Número del Proceso	**FGN-RNOCC-MC-0046-2024**
Objeto del Proceso	**La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la Compraventa de Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS) con destino a diferentes sedes de Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Antioquia y Sucre**
Presupuesto oficial	**$119.572.000**

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 1: NOMBRE: TRONEX S.A.S Representante Legal: Carlos Andrés Herrera NIT: 811.025.446-1 C.C. 71.265.393		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificara la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta 4 (CUATRO) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con LA VENTA de Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.	CUMPLE	5	Certificado 1 **CONTRATO N°**: 090-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021 **OBJETO DEL CONTRATO**: LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUINCE (15) UPS DE 3 KVA PARA LA DEPENDENCIA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES N°45 Y UN (01) UPS DE 20 KVA PARA EL GIMNASIO MILITAR LUIS F PINTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO**: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.682.500) **FECHA FIRMA DE CONTRATO**: NOVIEMBRE 29 DE 2021 **CONTRATO MODIFICATORIO No 001**: 090-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021 **OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO No 001**: EL PRESENTE MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN EN PLAZO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 090-00-G-CACOM4-GRUSE-2021 HASTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE MODIFICANDO ASÍ PARCIALMENTE LOS CONTENIDOS DE LA CLÁUSULA 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA CLÁUSULA 13 – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO DEL ACUERDO INICIALMENTE PACTADO ENTRE LAS PARTES. **PLAZO DE ENTREGA**: 13 DE DICIEMBRE DE 2021 **FECHA ACTA DE INICIO Y/O APROBACIÓN DE POLIZAS**: 06 DE DICIEMBRE DE 2021 **MUNICIPIO**: MELGAR TOLIMA **FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CONSTANCIA DE NO LIQUIDACIÓN**: PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN **CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO**: PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN **CUMPLIMIENTO**: PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN Certificado 2 **CONTRATO N°**: *4600012660* **FECHA DE INICIO**: *22 DE OCTUBRE DE 2021* **FECHA DE TERMINACIÓN**: *31 DE DICIEMBRE DE 2021* **OBJETO**: *SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS UPS'S (FUENTES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA) PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE* **VALOR TOTAL**: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($ 79.968.000)*** *INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA (SMMLV = 88.02)* **SUPERVISOR/ INTERVENTOR**: *FERNANDO GOMEZ OCHOA* **TERMINADO: X** **LIQUIDADO:** **EJECUCIÓN: 100.0%** ▪ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** *De acuerdo al informe de supervisión se recibe a entera satisfacción el servicio objeto del contrato.*

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
Certificado 3

No. ORDEN CONTRACTUAL: 007 del 26 de junio de 2019

OBJETO: Compraventa de un dispositivo de alimentación eléctrica interrumpida (UPS) para el Edificio Tucán, Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia

FECHA DE INICIO: 28 de Junio de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Octubre de 2019

VALOR INICIAL: Treinta y ocho millones ochenta mil pesos ($38.080.000)

VALOR ADICIÓN: Dos millones trescientos ochenta mil pesos ($2.380.000)

VALOR FINAL: Cuarenta millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($40.460.000)

EVALUACIÓN: Excelente

ESTADO ACTUAL: Terminada

SANCIONES Y MULTAS: No se presentaron

Resumen:
<table>
<tr><th>Contratista</th><th>Contratante</th><th>Objeto</th><th>Cuantía SMLMV</th><th>Código del clasificador de bienes y servicios</th></tr>
<tr><td>TRONEX S.A.S</td><td>COMANDO AEREO DE COMBATE</td><td>ADQUISICION , INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE QUINCE (15) UPS DE KVA</td><td>54,68</td><td>26 11 16 00
39 12 10 00
72 15 15 00
83 10 18 00
26 11 17 00
60 10 47 00
81 10 17 00</td></tr>
<tr><td>TRONEX S.A.S</td><td>UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</td><td>Compraventa de un dispositivo de alimentación eléctrica interrumpida (UPS) para el Edificio Tucán, Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia</td><td>48,85</td><td>26 11 16 00
39 12 10 00
81 10 17 00
26 11 17 00
72 15 15 00
83 10 18 00</td></tr>
<tr><td>TRONEX S.A.S</td><td>FABRICA DE LICORE DE ANTIOQUIA</td><td>SUMINISTRO, INSTALACION PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS UPS FUENTES DE POTENCIA INTERRUMPIDA)</td><td>88,01</td><td>26 11 16 00
39 12 10 00
72 15 15 00
83 10 18 00
26 11 17 00
60 10 47 00
81 10 17 00</td></tr>
</table>
SMMLV 191.54
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>VALOR OFERTADO</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
<td>Se envía por parte de la EMPRESA TRONEX la justificación al precio artificialmente bajo por el cual se le solicito y es de recibo por parte de la entidad su aclaracion (3 folios).</td>
</tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TRONEX

NIT: 811025446 -1
notificaciones@tronex.com
(604) 448 80 90
Cra. 67 # 1 Sur 92
Medellín - Colombia

Medellín, 17 de abril de 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN DE APOYO NOROCCIDENTAL

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO PROPUESTA TRONEX
REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN "MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0046-2024"

Saludos cordiales

Respetados Señores,

De acuerdo a su solicitud de aclaración y/o subsanación, en la cual se requiere a **TRONEX S.A.S** identificado con **NIT. 811.025.446-1** justificar por razones de precio artificialmente bajo, el valor de la propuesta económica presentada para el proceso FGN-RNOCC-MC-0046-2024 que tiene por objeto: *"COMPRAVENTA DE UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES ANTIOQUIA Y SUCRE."*, nos permitimos brindar las siguientes aclaraciones:

1. Si bien el precio está por debajo del presupuesto establecido en el proceso, este precio no es artificial sino competitivo, considerando que nuestro precio está dentro del promedio de Mercado para tipos de Empresa como Tronex, y que, de acuerdo a su Objeto Social, Actividades Económicas y Tamaño, esta en la capacidad de ofrecer los precios indicados en la oferta, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

2. TRONEX S.A.S es importador directo de los bienes que comercializa, somos representantes exclusivos en Colombia y dueños de la Marca MTEK bajo la cual se comercializan nuestros productos, incluidas las UPS que se estan ofertando dentro de este proceso. Por esta razón, contamos con la posibilidad de ofertar precios muy competitivos y acordes al mercado, con respecto a otras empresas que no son importadores y distribuidores directos de este tipo de bienes y deben sumar a su precio un costo adicional por la intermediación.

3. Para el proceso de transporte de mercancía, contamos con aliados estrategicos de gran trayectoria y con cobertura a nivel nacional, con los que tenemos acuerdos de precios por volúmenes y otras variables, lo que nos permite obtener precios muy competitivos para el transporte y entrega en el sitio definido por nuestros clientes.

www.tronex.com

TRONEX

NIT: 811025446 -1
notificaciones@tronex.com
(604) 448 80 90
Cra. 67 # 1 Sur 92
Medellín - Colombia

4. TRONEX S.A.S cuenta permanentemente con stock de inventario en su Bodega Principal ubicada en Medellín. Adicionalmente, al contar con su sede principal en dicha ciudad y personal técnico propio, se tiene la capacidad de ofrecer disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la Entidad, sin tener que trasladar a la oferta económica sobrecostos.

Por todo lo anterior, Tronex S.A.S, está en la capacidad de atender el alcance del objeto y se compromete a mantener los precios ofertados sin afectar las especificaciones técnicas en caso de llegar a ser adjudicado.

De esta manera damos respuesta al requerimiento de la Entidad, para así continuar con el proceso de evaluación y aceptación de oferta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Anexos:

• Carta de distribuidor autorizado del Fabricante, la cual que acredita a Tronex como importador y distribuidor exclusivo de las UPS ofertadas.

Cordialmente,

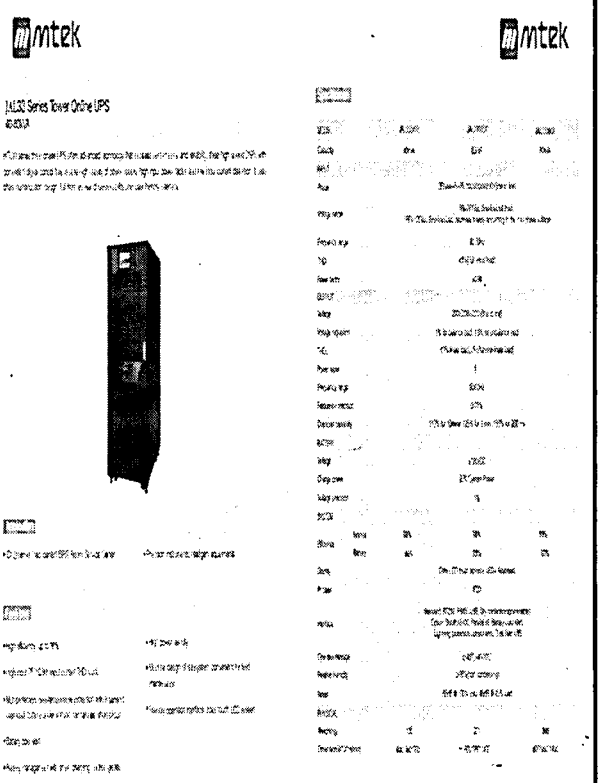
CARLOS ANDRES HERRERA OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
TRONEX S.A.S

www.tronex.com

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

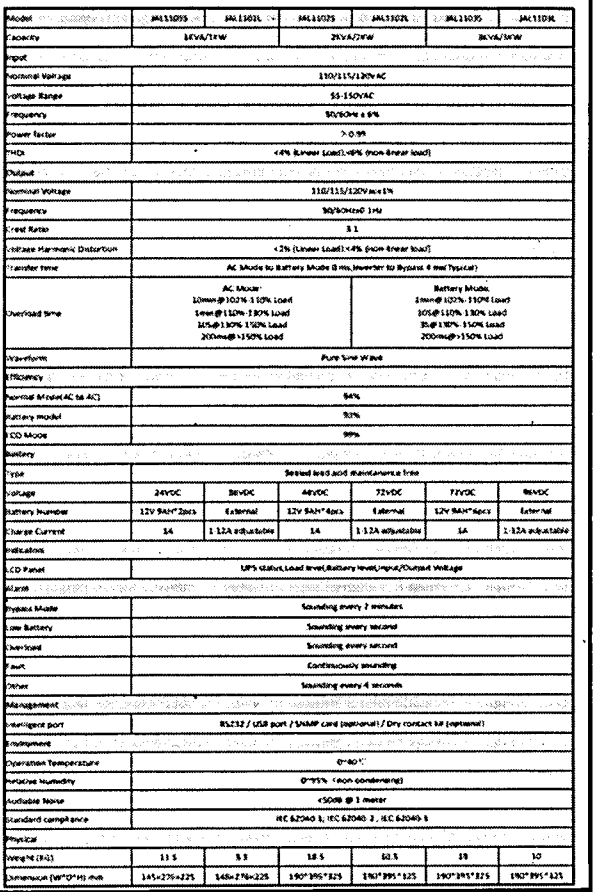
				invt® CERTIFICADO Fecha:01/04/2024 **A quien le interese** INVT Power System Co., LTD certifica a Tronex SAS como nuestro distribuidor autorizado de UPS, es la única empresa autorizada como centro de servicio y mantenimiento para todos nuestros productos, y cuenta con el personal técnico capacitado y certificado para instalar, operar, monitorear y reparar UPS INVT. Distribuido en Colombia bajo la marca MTEK. Nuestros UPS tienen garantía por defectos de fabricante por un periodo de 2 años a partir de la fecha de entrega. INVT tiene más de 15 años en el mercado fabricando y distribuyendo UPS a nivel mundial. INVT Power System Co., LTD certifica que la fábrica está obligada a asegurar los repuestos para UPS por 10 años más a partir de la fecha de entrega del equipo. Gracias. **INVT Power System (Shenzhen) Co., LTD.** DIRECCIÓN:Parque tecnológico INVT (Guangming, Songzhai Road, distrito de Guangming, Shenzhen, China Tel: (86-755)86667286 Fax: (86-755)26732664 Código postal: 518106 Sitio web: www.invt-power.com
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	5	
3.1	**UPS DE 80 KVA 220 TRIFASICA SIN BATERIA**			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	suministro y trasporte para entregar en sitio de instalación con izaje de primer piso a sótano por escalas, de ups trifásica de 80 kva para banco de baterías externo no incluido para reemplazar ups existente que tiene banco de baterías nuevo (**no incluye instalación)**de las siguientes características: ups trifásica entrada 166-260 salida 208/120vac on line doble conversión, pantalla táctil que muestre toda la información de la ups como voltajes de entrada, salida, consumo estado alarmas historial de eventos. inversor pwm de alta frecuencia igbt, factor de potencia 0,99, supresor de sobretensión tvss, conexión tipo bornera entrada dual, bypass de estado sólido, trasferencia automática 0s, tarjeta de red SNMP incluida ,baterías de 20-29 unidades en serie para reutilizar banco existente de 75 amperios nuevo.			
3.2	**UPS DE TORRE BIFASICA 220 DE 10 KVA con baterías**			

	Suministro y trasporte de ups bifásica de 10 KVA on line de doble conversión tecnología pwm de alta frecuencia igbt, trasformador de aislamiento original en la ups bypass de estado sólido con trasferencia automática display que muestre todos los parámetros como voltaje de entrada y salida consumo estado historial de eventos alimentación 160-260v voltaje de salida 110v- 110v con respecto a neutra con trasformador de aislamiento original dentro del equipo , conexiones tipo bornera 0,99 de factor de potencia a la entradas , arranque en frio en dc, auto run bypass de estado sólido con trasferencia automática, bypass manual tiempo de trasferencia a red de 0 seg protocolo SNMP incluye tarjeta de red , USB pantalla LCD con menú interactivo, potencia mínima de baterías 1728w/h (incluye 10 metros de cable flexible 4#6 encauchetado o vehículo)			◆Specification mtek **Model** / **Capacity** / **Input** / Nominal Voltage: 208/220/230/240Vac,L1+L2+PE; Voltage Range: 110~300VAC; Frequency: 44~56Hz or 54Hz~66Hz; Power factor: >0.99; Harmonic Distortion: < 3% THD(Linear Load), <5%THD(Non-linear Load) **Output** / Nominal Voltage: 208/220/230/240Vac or 110/115/120Vac, isolated tranformer output; Voltage Regulation: ±1%; Frequency: 50/60Hz±0.1%; Voltage Harmonic Distortion: <2% THD (Linear Load), <4% THD (Non-linear Load); Transfer time: Electric mode to battery mode 0ms, Inverter mode to bypass mode 4ms; Crest Ratio: 3:1 Overload Capacity: Line Mode: 30min @102%~105% Load; 10min @105%~125% Load; 30s @125%~150% Load; 500ms @>150% Load / Battery Mode: 10min@102%~105% Load; 1min@105%~125% Load; 10s@125%~150% Load; 500ms@>150% Load **Battery** / Voltage: 192Vdc to 240Vdc Battery Number: 12Vdc 7AH*16pcs(20pcs); External; 12Vdc 9AH*16pcs(20pcs); External Charge Current: 1A (1-12A settable); 1-12A settable; 1A (1-12A settable); 1-12A settable **Efficiency**: AC to AC Mode: 93%; Battery Mode: 92%; ECO Mode: 98% **Communication** / Interface: RS232 / SNMP card(optional) / USB Port (AS400 (optional) **Environment**: Operation Temperature: 0~40℃; Humidity: 0~95% (non-condensing); Audible Noise: <50dB @ 1 meter; Altitude: The altitude should not exceed 1000m,and the height above 1000m should be reduced to a maximum of 4000m Refer to IEC62040 **Physical**: Dimension (W*D*H) mm: 248*500*855; 248*500*616; 248*500*855; 248*500*616; Weight (KG): 97 (105); 55; 112 (121); 64
3.3	**UPS DE TORRE DE 3 KVA 110V**			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	suministro y trasporte de ups 110 V de 3 KVA on line de doble conversión tecnología pwm de alta frecuencia igbt alimentación 110 voltaje de salida 110v con respecto a neutra , 0,9 de factor de potencia, entrada de voltaje 85-150v,minima potencia de baterías 648w/h , arranque en frio en dc, bypass de estado sólido con trasferencia automática, tiempo de trasferencia a red de 0 seg protocolo SNMP, USB pantalla LCD con menú interactivo entrada en cable original con nema L5-30P macho y hembra de pared y 6 salidas enchufable.			◆Specfication 
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		X	**CUMPLE**	☐ **NO CUMPLE**

Solicitud:

La empresa PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S presento observación al informe de evaluación técnica, con respecto a las certificación de acreditación como distribuidor autorizado, garantía mínima de los equipos, certificación de garantía de las baterías ofrecidas, se le solicito a la empresa TRONEX dar claridad a la observación, la respuesta allegada por la empresa TRONEX, en tiempo oportuno y donde satisface el cumplimiento de los requisitos contemplados en los documentos del proceso. Por lo tanto, la evaluación de la EMPRESA TRONEX **CUMPLE** con los requisitos técnicos y normativos exigidos.

Anexo Carta de garantía
Certificado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

invt®

CERTIFICADO

Fecha:01/04/2024

A quien le interese

INVT Power System Co., LTD certifica a Tronex SAS como nuestro distribuidor autorizado de UPS, es la única empresa autorizada como centro de servicio y mantenimiento para todos nuestros productos, y cuenta con el personal técnico capacitado y certificado para instalar, operar, monitorear y reparar UPS INVT. Distribuido en Colombia bajo la marca MTEK.

Nuestros UPS tienen garantía por defectos de fabricante por un período de 2 años a partir de la fecha de entrega.

INVT tiene más de 15 años en el mercado fabricando y distribuyendo UPS a nivel mundial.

INVT Power System Co., LTD certifica que la fábrica está obligada a asegurar los repuestos para UPS por 10 años más a partir de la fecha de entrega del equipo.

Gracias.

INVT Power System (Shenzhen) Co., LTD.

DIRECCIÓN:Parque tecnológico INVT Guangming, Songbai Road, distrito de Guangming, Shenzhen, China
Tel: (86-755)86667286 Fax: (86-755)26782664 Código postal: 518106
Sitio web: www.invt-power.com Correo electrónico: robin-liu@invt.com.cn

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TRONEX®

NIT: 811025446 -1
notificaciones@tronex.com
(604) 448 80 90
Cra. 67 # 1 Sur 92
Medellín - Colombia

Medellín, 15 de abril de 2024

Señores,
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Bogotá

CARTA DE GARANTÍA PARA PRODUCTOS MTEK

Tronex S.A.S. garantiza que las UPS con referencia JAL1103S, JAL1106K, JAL1110K y JAL33080XL que fueron ofertadas en el proceso "FGN-RNOCC-MC-0046-2024" incluye el suministro y documentación técnica, según especificaciones técnicas suministradas y estará libre de defectos materiales, ya sean referidos al material o a su manufactura, desde la fecha de recibido a satisfacción hasta 24 meses.

Si las UPS quedan inservibles debido a un defecto en el material y/o en su manufactura dentro del Periodo de Garantía, Tronex S.A.S. tendrá las siguientes opciones: reparar la UPS, reemplazarla por otra, igual o similar.

Una UPS no se considerará fallida, defectuosa o inservible a menos que falle en soportar la carga designada por un periodo medible de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica asociada y según procedimientos de ensayo descritos en normas internacionales o de aceptación internacional.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA:

La UPS deben ser utilizadas en la aplicación para las que fueron diseñadas. El propietario de la UPS debe prestar la debida atención al trabajar con la UPS o cerca de ellas.

LAS DISPOSICIONES DE ESTA GARANTÍA LIMITADA NO SE APLICARÁN O EXTENDERÁN A NINGÚN PRODUCTO QUE HAYA SIDO SUJETO A:

Accidente, cortocircuitos en la salida, descargas atmosféricas, mal uso o negligencia; descarga de las baterías más allá de la profundidad de descarga recomendada; daños derivados del transporte; cableado suelto; herraje oxidado o corroído; mantenimiento inadecuado; instalación incorrecta; almacenamiento inadecuado; extracción inadecuada; reparación incorrecta; negligencia; rotura; tapas o cajas averiadas; bultos u otro tipo de averías en cajas causadas por el calor; congelamiento; incendio; bornes rotos o fundidos; explosión; siniestro; exposición a calor excesivo o temperaturas muy bajas; condiciones operativas o aplicaciones por encima de la capacidad nominal del producto; agregado de químicos o soluciones; carga inadecuada; uso de la batería sin carga; baterías descargadas; baterías de tamaño inadecuado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TRONEX®

NIT: 811025446 -1
notificaciones@tronex.com
(604) 448 80 90
Cra. 67 # 1 Sur 92
Medellin - Colombia

o juegos de baterías sobredimensionados; sistemas de carga de tamaño inadecuado; baterías dañadas por el equipo eléctrico; si los códigos de fecha de fabricación o terminación han sido destruidos o alterados; o si las baterías no han sido usadas, operadas y/o reparadas de acuerdo procedimiento de instalación y mantenimiento adecuado.

EXENCIÓN DE GARANTÍA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Esta garantía limitada es exclusiva y sustituye cualquier otra garantía o recurso, así como Tronex S.A.S. rechaza y excluye cualquier otra garantía y recurso, en caso de incumplimiento de garantía, ya sean garantías legales, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, cualquier garantía de comercialización, de no infracción o de idoneidad para un fin determinado. La responsabilidad exclusiva de Tronex S.A.S por incumplimiento de cualquier garantía de la batería será repararla o reemplazarla, o pagar la porción prorrateada del precio real de compra pagado por el producto defectuoso, dentro del periodo de garantía y de acuerdo a los términos expresados en esta garantía limitada. En ningún caso Tronex S.A.S. será responsable contractualmente por daños, o por cualquier pérdida, reclamación o perjuicios de cualquier tipo, ya sean directos, incidentales, consecuentes, ejemplares, especiales, punitivos, remotos u otros, incluida la pérdida de utilidades, ingresos, equipos, el costo de la energía adquirida, el costo del producto de sustitución, servicios e instalaciones, reclamaciones de los clientes por gastos por extracción, envío, transporte o instalación. Además, en ningún caso la responsabilidad total de Tronex S.A.S. excederá la suma que haya pagado el propietario por el producto objeto de la reclamación.

Cualquier inquietud o aclaración por favor no dude en ponerse en contacto con nosotros

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SISTEMA DE GESTIÓN

Tronex cuenta con un Sistema Integrado de Gestión y durante 2019 estuvo certificado por SGS bajo los referenciales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

En este mismo año pasamos la auditoría de otorgamiento con el ente certificador Icontec del estándar de Calidad y Ambiental, además de la migración a la ISO 45001:2018

Alcance:

- Producción y comercialización de pilas zinc-carbón.
- Diseño, producción y comercialización de ensambles de pilas, ensambles eléctricos y electrónicos.
- Ensamble y comercialización de soluciones de almacenamiento de energía para operaciones logísticas.
- Distribución de productos de almacenamiento de energía y de consumo masivo.
- Comercialización, alistamiento, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de almacenamiento y protección de energía eléctrica.

<18>

Firma del Evaluador Técnico:
Nombre del Evaluador Técnico: ***ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA***

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 18 Mes: 04 Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada